

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(APROBAR EL DOCUMENTO “COMPILACIÓN DE NORMAS EDUCATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA” QUE CONTIENE LAS NORMAS JURÍDICAS VIGENTES EN MATERIA EDUCATIVA)

ACUERDO MINISTERIAL N°. 19-2020, aprobado el 03 de noviembre de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 222 del 30 de noviembre de 2020

La Ministra de Educación de la República de Nicaragua, en uso de las facultades conferidas por la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", el Decreto No. 71-98, "Reglamento de la Ley No. 290", "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", la Ley No. 582 Ley General de Educación, la Ley No. 476 "Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa", el Decreto 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98", Reglamento de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder ejecutivo", y las Normas Técnicas de Control Interno Vigentes.

CONSIDERANDO

I

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, desde el Sistema Educativo Nacional organiza la primera edición del "**Festival Nacional de Publicaciones Educativas; Índice Nicaragua**", en el que se darán a conocer las publicaciones que constituyen referentes teóricos, propuestas y experiencias de los protagonistas; que aporten a procesos de aprendizaje y formación integral; a su vez, con el objetivo de documentar los procesos de transformación evolutiva de la educación que se viven en esta etapa de la Revolución.

II

El Festival se constituirá en una plataforma que se realizará anualmente para proyectar los diversos talentos desde el protagonismo de la comunidad educativa, en el que se darán a conocer publicaciones sobre logros, desafíos, propuestas y materiales que aporten en el ámbito educativo y formación integral.

III

Que el Ministerio de Educación, ha realizado un proceso de recopilación y ordenamiento de los acuerdos ministeriales, manuales y normativas emitidos en materia educativa, en el ámbito del Subsistema de Educación Básica, Media y Formación Docente, con el propósito de compilar en un documento la base normativa vigente, que facilite la gestión de los servidores públicos de la Institución y la información a la comunidad para continuar mejorando en la calidad de la educación.

IV

Que en ocasión de la realización de la primera edición del "**Festival Nacional de Publicaciones Educativas; Índice Nicaragua**", este Ministerio publicará en la plataforma del festival la compilación de normas educativas vigentes del Ministerio de Educación; que estará disponible como referente de la evolución de la educación en nuestro país en restitución del derecho humano a la educación de las y los protagonistas.

POR TANTO

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el documento "**Compilación de Normas Educativas del Ministerio de Educación de la República de Nicaragua**" que contiene las normas jurídicas vigentes en materia educativa en el ámbito de competencia del Subsistema de Educación Básica, Media y Formación Docente.

SEGUNDO: La compilación de Normas Educativas del Ministerio de Educación, se actualizará anualmente, de acuerdo a los avances en el marco normativo institucional.

TERCERO: El presente Acuerdo Ministerial, entrará en vigencia a partir de la fecha.

CUARTO: Comuníquese, ejecútese y archívese. Managua, tres de noviembre del año dos mil veinte. (F) **Miriam Soledad Raudez Rodríguez**. Ministra.